

PROMULGA ACUERDO N° 114 DE FECHA
13/10/2020, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
RECOLETA.

DECRETO EXENTO: 1339 /2020

RECOLETA, 21 OCT. 2020

VISTOS:

- 1.- El Correo electrónico de la Sra. Directora Jurídica, Doña Jimena Jiménez González, a través del cual solicita al Concejo Municipal, la aprobación del Avenimiento alcanzado con doña Vanessa Constanza Ramírez Silva, ex trabajadora a honorarios del CESFAM "Quinta Bella", en Audiencia Preparatoria en causa Laboral, RIT T-883-2020, del 2º Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago.
- 2.- El Acuerdo N° 114 de fecha 13 de octubre de 2020 del Concejo Municipal de Recoleta, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 13 de octubre de 2020 del Concejo Municipal de Recoleta.
- 3.- El Decreto Exento N° 293 de fecha 29 de enero de 2019, por el que se designa a doña Jimena Jiménez González, como Secretaria Municipal Subrogante de la Comuna de Recoleta.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha.

DECRETO:

1.- PROMULGASE el acuerdo N° 114 de fecha 13 de octubre de 2020 del Concejo Municipal de Recoleta, mediante el cual se aprueba el Avenimiento alcanzado con doña Vanessa Constanza Ramírez Silva, ex trabajadora a honorarios del CESFAM "Quinta Bella", en Audiencia Preparatoria en causa Laboral, RIT T-883-2020, del 2º Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, por el que se pactaron los siguientes acuerdos:

- 1) La parte demandada, sin reconocer los hechos expuestos en la demanda y con el sólo ánimo de poner término al juicio, pagará a la actora la **suma única y total de \$5.000.000.- (cinco millones de pesos)**, monto pagadero en 2 cuotas iguales mensuales, mediante cheques nominativos a nombre del apoderado de la demandante, Víctor Eduardo Zamudio Abad, los que deberán ser depositados en la Cuenta Corriente del apoderado de la demandante
 - El primero, con fecha 30 de octubre de 2020, por la suma de \$2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos, y;
 - El segundo, con fecha 30 de noviembre de 2020, por la suma de \$2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos.
- 2) Las partes se otorgan el más amplio, completo, total y recíproco finiquito, señalando que nada se adeudan por ningún concepto, renunciando a toda acción que pudiera derivar del presente litigio, salvo la obligación contraída en el presente acuerdo.



3) Cada parte pagará sus costas.

2.- **PAGUESE**, los montos que se señalan en la forma, fechas y a quien se individualiza.

1. Con **fecha 30 de octubre de 2020**, cheque a nombre del apoderado de la demandante, don Víctor Eduardo Zamudio Abad por la suma de **\$2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos)**; el que deberá ser depositado en su Cuenta

2. Con **fecha 30 de noviembre de 2020**, cheque a nombre del apoderado de la demandante, don Víctor Eduardo Zamudio Abad, Rut 16.122.797-8, por la suma de **\$2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos)**; el que deberá ser depositado en su

3.- **IMPUTESE** los gastos ocasionados al Ítem N°2152602001001001 "Compensación por Daños a 3ros y/o a la Propiedad", centro de costos N° 160601, del Departamento de Salud.

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVESE



JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



DANIEL JADUE JADUE
- ALCALDE

DJJ/JJG/csg



PROMULGA ACUERDO N° 114 DE FECHA
13/10/2020, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
RECOLETA.

DECRETO EXENTO: 1339/2020

RECOLETA, 21 OCT. 2020

VISTOS:

- 1.- El Correo electrónico de la Sra. Directora Jurídica, Doña Jimena Jiménez González, a través del cual solicita al Concejo Municipal, la aprobación del Avenimiento alcanzado con doña Vanessa Constanza Ramírez Silva, ex trabajadora a honorarios del CESFAM "Quinta Bella", en Audiencia Preparatoria en causa Laboral, RIT T-883-2020, del 2º Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago.
- 2.- El Acuerdo N° 114 de fecha 13 de octubre de 2020 del Concejo Municipal de Recoleta, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 13 de octubre de 2020 del Concejo Municipal de Recoleta.
- 3.- El Decreto Exento N° 293 de fecha 29 de enero de 2019, por el que se designa a doña Jimena Jiménez González, como Secretaria Municipal Subrogante de la Comuna de Recoleta.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha.

DECRETO:

1.- PROMULGASE el acuerdo N° 114 de fecha 13 de octubre de 2020 del Concejo Municipal de Recoleta, mediante el cual se aprueba el Avenimiento alcanzado con doña Vanessa Constanza Ramírez Silva, ex trabajadora a honorarios del CESFAM "Quinta Bella", en Audiencia Preparatoria en causa Laboral, RIT T-883-2020, del 2º Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, por el que se pactaron los siguientes acuerdos:

- 1) La parte demandada, sin reconocer los hechos expuestos en la demanda y con el sólo ánimo de poner término al juicio, pagará a la actora la **suma única y total de \$5.000.000.- (cinco millones de pesos)**, monto pagadero en 2 cuotas iguales mensuales, mediante cheques nominativos a nombre del apoderado de la demandante, Víctor Eduardo Zamudio Abad,
 - El primero, con fecha 30 de octubre de 2020, por la suma de \$2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos, y;
 - El segundo, con fecha 30 de noviembre de 2020, por la suma de \$2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos.
- 2) Las partes se otorgan el más amplio, completo, total y recíproco finiquito, señalando que nada se adeudan por ningún concepto, renunciando a toda acción que pudiera derivar del presente litigio, salvo la obligación contraída en el presente acuerdo.



3) Cada parte pagará sus costas.

2.- PAGUESE, los montos que se señalan en la forma, fechas y a quien se individualiza.

1. Con **fecha 30 de octubre de 2020**, cheque a nombre del apoderado de la demandante, don Víctor Eduardo Zamudio Abad, Rut 16.122.797-8, por la suma de **\$2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos)**; el que deberá ser depositado en

2. Con **fecha 30 de noviembre de 2020**, cheque a nombre del apoderado de la demandante, don Víctor Eduardo Zamudio Abad, Rut 16.122.797-8, por la suma de **\$2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos)**; el que deberá ser depositado en su

3.- IMPUTESE los gastos ocasionados al ítem N°2152602001001001 "Compensación por Daños a 3ros y/o a la Propiedad", centro de costos N° 160601, del Departamento de Salud.

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVESE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ, SECRETARIA MUNICIPAL(S).
LO QUE TRANSCRIBO A USTED CONFORME A SU ORIGINAL.



Jimena Jiménez González
JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

DJJ/JJG/csg

TRANSCRITO A:

- ALCALDIA; - SEC. MUNICIPAL; -ADM. MUNICIPAL;

-DESAL; -DAJ.





SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N° 114

RECOLETA, 13 DE OCTUBRE 2020

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente, el correo electrónico de la Directora de Asesoría Jurídica, doña Jimena Jiménez González; y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APROBAR LOS TERMINOS DEL AVENIMIENTRO ALCANZADO CON DOÑA VANESSA CONSTANZA RAMÍREZ SILVA, EX TRABAJADORA A HONORARIOS DEL CESFAM “QUINTA BELLA” DESAL, EN AUDIENCIA PREPARATORIA EN CAUSA LABORAL, RIT T-883-2020, DEL 2DO JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE SANTIAGO.

1. LOS MONTOS CONCILIADOS ASCIENDEN A LA SUMA ÚNICA Y TOTAL DE \$5.000.000.- (CINCO MILLONES DE PESOS), PAGADEROS EN 2 CUOTAS MENSUALES, MEDIANTE CHEQUE NOMINATIVO A NOMBRE DEL APODERADO DE LA DEMANDANTE, DON VÍCTOR EDUARDO ZAMUDIO ABAD, RUT 16.122.797-8, LOS QUE DEBERÁN SER DEPOSITADOS EN LA CUENTA CORRIENTE DEL APODERADO DE LA DEMANDANTE:
 - CON FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2020, POR LA SUMA DE \$2.500.000.- (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS), Y;
 - CON FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2020, POR LA SUMA DE \$2.500.000.- (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS).

2. LAS PARTES SE OTORGAN EL MÁS AMPLIO, COMPLETO, TOTAL y RECÍPROCO FINIQUITO, SEÑALANDO QUE NADA SE ADEUDAN POR NINGÚN CONCEPTO, RENUNCIANDO A TODA ACCIÓN QUE PUDIERA DERIVAR DEL PRESENTE LITIGIO, SALVO LA OBLIGACIÓN CONTRAÍDA EN EL PRESENTE ACUERDO.

3. CADA PARTE PAGARÁ SUS COSTAS.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo el Sr. Alcalde y los siguientes señores Concejales:

Doña Natalia Cuevas Guerreros

Don Cristian Weibel Avendaño

Don Ernesto Moreno Beauchemin



Don Luis Gonzalez Brito

Don Fernando Manzur Freig

Doña Alejandra Muñoz Diaz

Don Mauricio Smok Allemandi

Don Fernando Pacheco Bustamante

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar



JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JJG/pgs

- **Alcaldía**
- **Adm. Municipal**
- **Control**
- **Jurídico**
- **D.A.F**
- **Secpla**
- **Secret. Municipal**
- **DESAL.**